



SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 68.262
17/11/2017 13:35
RESPUESTA DEL GOBIERNO

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/22886 a 684/22889

28/09/2017

58739 a 58742

AUTOR/A: PRADAS TEN, Salomé (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que en la X legislatura se adoptaron importantes medidas para la lucha contra el fraude y la explotación laboral. Para ello, y con fecha de 27 de abril de 2012, se aprobó mediante Acuerdo de Consejo de Ministros el Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, en el que ha participado, de forma coordinada con otros órganos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS). Como consecuencia de la adopción de este Plan, se articularon una serie de medidas y reformas normativas que se reflejan en el presente escrito.

El Plan se erigió como respuesta a la necesidad de intensificar las actuaciones tendentes a afrontar determinadas conductas insolidarias e injustas que generan efectos muy negativos para la sociedad en general: el deterioro de los derechos laborales y sociales de los trabajadores, la reducción de los ingresos en los recursos económicos del sistema de la Seguridad Social, y la injusta competencia desleal con respecto a las empresas, emprendedores y trabajadores autónomos, cumplidores de sus obligaciones legales.

Este Plan ha tenido carácter bienal y sus medidas se han aplicado a lo largo de los años 2012 y 2013. Para la consecución de los objetivos, el Plan desplegó un ambicioso conjunto de actuaciones de diferente índole, que han dado lugar a un notable incremento de los resultados en la lucha contra el fraude del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y en especial de la ITSS. Desde el año 2014 hasta la actualidad se ha continuado en las mismas líneas de acción, siendo objetivo prioritario impulsar el afloramiento del empleo irregular, con un efecto regularizador de las condiciones de trabajo y de generación de recursos económicos al Sistema de la Seguridad Social por el pago de cotizaciones a la Seguridad Social.

Desde la ITSS se viene desarrollando un importante esfuerzo sostenido para la lucha contra esta lacra que es el fraude a la Seguridad Social y que afecta gravemente a los derechos de los trabajadores. Cada año, se realizan campañas correspondientes a actuaciones planificadas desde los Servicios Centrales, entre las que se encuentran, entre otras materias, las relativas al control de la contratación a tiempo parcial y cuyos resultados, obtenidos como consecuencia de las actuaciones inspectoras realizadas, se pueden calificar de notables.



Así, en el ámbito de la provincia de Castellón, durante los años 2013 a 2016 se procedió a la anulación de altas ficticias en la Seguridad Social, como consecuencia del fraude a través de la constitución de empresas con actividad total o parcialmente ficticia, o mediante la simulación de relaciones laborales, como se desglosa en el cuadro siguiente:

Año	Anulación altas ficticias
2013	362
2014	337
2015	135
2016	51

Dada la importancia que el Gobierno atribuye a la lucha contra aquellas conductas fraudulentas que vulneran los derechos de los trabajadores, para el año 2017 se han planificado y acordado en las diferentes Comisiones Territoriales las correspondientes campañas a nivel nacional. Durante el año 2018 está previsto el inicio de nuevas campañas, intensificando de esta forma las actuaciones de control por parte de la ITSS.

Madrid, 17 de noviembre de 2017